



PERU

Ministerio de Producción

Despacho Viceministerial de Pesquería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima,

13 MAY 2015

Oficio No. 416 -2015-PRODUCE/DVP

Señor
SERGIO GONZÁLES GUERRERO
Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Presente.-

FONDEPES RECEPCION	
Fecha Per.	14 MAY 2015
hora	19:37
N° Registro	2560
REPUBLICA CONFIRMADO INSTRUMENTACIÓN	

Asunto: Solicitud del Sindicato Único de Trabajadores del FONDEPES Paita

Referencia: a) Registro No. 41780-2015
b) Memorando No. 2859-2015-PRODUCE/SG

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el Sindicato Único de Trabajadores del FONDEPES Paita solicita se deje sin efecto la presunta discriminación entre trabajadores. .

Al respecto, sirvase responder directamente a los solicitantes con copia a este despacho y a la Subsecretaría General de la Presidencia de la República, y adjuntar el proyecto de oficio de respuesta para la firma de la Secretaría General.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



CARLOS GUSTAVO CARRILLO MORA
Viceministro de Pesquería (e)

c.c. Luz Quiñones

JCR/alva.

MEMORANDO N° 02859-2015-PRODUCE/SG.

A : DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESQUERIA

ASUNTO : HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO 03 EXPEDIENTES 1) CONSTRUCCION DE MUELLE ARTESANAL 2) ASISTENCIA PARA PAGO DE BENEFICIOS A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE DESARROLLO PESQUERO 3) TRASLADA COMUNICADO DE PARO INDEFINIDO POR PARTE DE PESCADORES ARTESANALES DE PAITA

REFERENCIA : EXTERNO 00041780-2015

FECHA : 12/05/2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

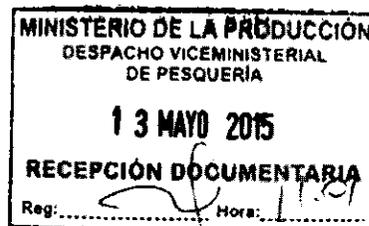
Conocimiento y fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión y análisis	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Acción	<input type="checkbox"/>	Preparar Informe	<input type="checkbox"/>	Contestar directamente	<input type="checkbox"/>
Coordinar	<input type="checkbox"/>	Reformular Informe	<input type="checkbox"/>	Designar representante	<input type="checkbox"/>
Trámites correspondientes	<input checked="" type="checkbox"/>	Exposición de Motivos	<input type="checkbox"/>	Reiterar	<input type="checkbox"/>
Opinión / Recomendación	<input type="checkbox"/>	Ayuda Memoria	<input type="checkbox"/>	Regularizar	<input type="checkbox"/>
Comentarios	<input type="checkbox"/>	Proyectar Resolución	<input type="checkbox"/>	Proceder según normatividad vigente	<input type="checkbox"/>
Corrección	<input type="checkbox"/>	Visación	<input type="checkbox"/>	Proceder según disponibilidad presupuesta	<input type="checkbox"/>
Otros y/o Observaciones	Sin Observaciones				



Atentamente,

Rosario Dongo Cahuas

ROSARIO DONGO CAHUAS
SECRETARIA GENERAL (e)





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría
General de la
Presidencia de la
República

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 11 MAY 2015

OFICIO N° 2791-2015-DP/SSGPR

Señora
Tábara Vivanco del Castillo
Secretaria General del Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N° 60 Urb. Córpac
San Isidro

Ministerio de la Producción

12728617

REGISTRO N° 00041780-2015

REGISTRADO POR: cvillanueva

FECHA Y HORA: 12/05/2015 12:19:20

TELEFAX 515-2222 Anexo 1295-1296

www.produce.gob.pe

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar, para conocimiento y fines pertinentes, 03 expedientes que fueron remitidos al señor Presidente de la República, los mismos que se detallan a continuación:

1	Solicita construcción de muelle artesanal en su circunscripción.	César Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga, Piura.	28/04/2015	15-029943
2	Solicita asistencia para pago de beneficios a favor del Sindicato de Trabajadores de Desarrollo Pesquero.	Ulises R. Vilela Espinoza, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero de Paita, Piura.	28/04/2015	15-030196
3	Traslada comunicado de paro indefinido por parte de pesadores artesanales de Paita.	José María Porras Yamunaque, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales Región Grau, Piura.		15-030221

Mucho agradeceré que las respuestas a los mencionados documentos sean derivadas directamente a los interesados con copia a esta Subsecretaría General.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

ING. JOSÉ ERNESTO MONTAÑA DE FALLA
Subsecretario General de la
Presidencia de la República (e)

Ts.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

12 MAYO 2015

RECIBIDO

Hora: 12:22 Firma:



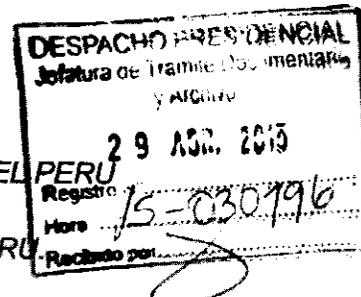
Produce ✓
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO DE PAITA
SUTFONDEPES - PAITA
Reg. N° 14750-2006 DRTPE-Piura-DPSC-SDRGPDGAT
Fundado el 15 de Septiembre de 2006



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PRONUNCIAMIENTO

AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU
A LOS CONGRESISTAS DE LA REGION PIURA
A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
A LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL PERU



El Sindicato Único de Trabajadores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -Sede Paita (SUTFONDEPES), nos dirigimos a Ustedes, con finalidad de hacer de conocimiento público, nuestros justos reclamos laborales de reintegros de remuneraciones por Escolaridad, Vacaciones y AFP. Que no son atendidos por los Funcionarios del FONDEPES-Lima., desde el Proceso de Fusión.

NO A LA DISCRIMINACION

ANTECEDENTES

El ex- CEP-Paita, durante sus veinte años de existencia (del 29 de junio 1988 al 04 de setiembre 2008), se constituyó en el ente rector de la Capacitación Pesquera Artesanal, con reconocimiento a nivel nacional e internacional., labor que ha sido encomendada por el FONDEPES, a La Zonal Paita, quien es responsable actualmente de cumplir la función estratégica de la Formación, Capacitación y Entrenamiento del sector Pesquero Artesanal Peruano, potenciando las capacidades de los Pescadores y contribuyendo a la formalización de las actividades en este amplio e importante sector de la economía nacional.

ANALISIS

Mediante el D.S. N° 009-2007-PRODUCE, Art. 4, se aprobó la Fusión por Absorción del CEP-Paita, con el FONDEPES, a la fecha, han transcurrido 8 años desde que se inició y se culminó el proceso de Fusión., sin que a la fecha se



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

cumpla con los lineamientos y objetivos de la Ley de Modernización del Estado., al haberse creado dos “ Direcciones de Capacitación en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, incurriéndose en duplicidad de funciones, transgrediendo la Ley de Modernización del Estado N° 27658 y contraviniendo a su vez los argumentos técnicos que sustentan la fusión entre el FONDEPES y El Ex CEP-Paita, toda vez que han sido creadas nuevas direcciones y puestos jefaturales., incrementándose la “burocracia” e irrogando mayor gasto al Estado., así como el D.S. N° 025-2010-PCM, que define las políticas Nacionales de Simplificación Administrativa., lo que demuestra incompetencia e ineficiencia del personal de la Sede Central, responsable de las gestiones dentro del plazo de ley., ocasionando perjuicio en la economía familiar por la injusticia e inequidad en el trato “Discriminatorio” en los pagos de las remuneraciones, gratificaciones y bonificaciones entre los trabajadores de la Sede Central con respecto a los trabajadores de la Zonal Paita, no obstante pertenecer a la misma Entidad y bajo el mismo Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo 728.

El Decreto Legislativo N° 728 Art. 66 Inciso b), que a la letra dice:

“Son actos de hostilidad equiparables, al despido los siguientes:

b) La reducción inmotivada de la remuneración o de la categoría” y en la Sexta Disposición Transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público N° 28411.

El proceso de Modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal... “siendo el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.”. ésta Directiva viene siendo cumplida de manera arbitraria, tal como consta en el OFICIO N° 143-20-2015-PRODUCE/OGRH. Del 23 de marzo 2015., donde se aprueba el pago del Jefe del FONDEPES por S/ 22,750.00

El artículo 26° de la Constitución determina que en la relación laboral se respetan los principios de igualdad de oportunidades sin discriminación, carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley y la interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una Norma.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO DE PAITA
SUTFONDEPES - PAITA
Reg. N° 14750-2006 DRTPE-Piura-DPSC-SDRGPDGAT
Fundado el 15 de Septiembre de 2006



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Por otro lado, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo IV Principios del Derecho Laboral, establece que en las relaciones individuales y colectivas del empleo público, rigen los principios de igualdad de oportunidades sin discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución e interpretación más favorable en caso de duda.

CONCLUSION

El Sindicato Único de Trabajadores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Sede Paita (SUTFONDEPES), exige que la Alta Dirección del FONDEPES como entidad absorbente del Personal del ex- CEP-Paita, deje sin efecto los actos discriminatorios y cumpla con pagar los beneficios de reintegros en las remuneraciones por concepto de : Escolaridad, Vacaciones y AFP. Y siendo el caso que existe el derecho reconocido.

"SUTFONDEPES-SEDE PAITA"

Paita, Abril 2015

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PAITA
Ing. Ulises R. Viquez Espinoza
SECRETARIO GENERAL

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PAITA
Ing. Jorge W. Barroza Quispe
SECRETARIO DE OBRERA Y AJUDANTE SINDICAL

1

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PATIA

[Signature]

.....
Lic. Adm. José S. Sirlupu Yovero
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y DISCIPLINA

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PATIA

[Signature]

.....
Dr. Maximiliano A. Acosta Saavedra
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PATIA

[Signature]

.....
Ing. Juan Roxada Rivas
SECRETARIO DE INFORMACION, PRENSA Y DIFUSION

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PATIA

[Signature]

.....
Ing. Manuel Mejía Aguilera
SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE Y INDUSTRIA SOCIAL